

Provincia de Buenos Aires
Honorable Cámara de Diputados

PROYECTO DE RESOLUCIÓN

La Honorable Cámara de Diputados de la Provincia de Buenos Aires

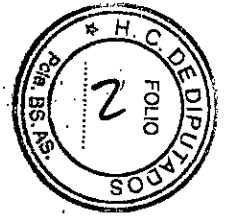
RESUELVE:

Expresar su adhesión al "DÍA NACIONAL DE LOS DERECHOS DE LA ANCIANIDAD", que se celebrará el 28 de agosto de 2014.

Lic. MARCELO TORRES
Diputado Provincial
Bloque Frente Para la Victoria
H.C. Diputados de la Pcia. Bs. As.



Provincia de Buenos Aires
Honorable Cámara de Diputados



FUNDAMENTO

El presente proyecto tiene por objeto adherir al "DÍA NACIONAL DE LOS DERECHOS DE LA ANCIANIDAD", que se celebrará el 28 de agosto de 2014.

El 28 de agosto de 1948, Eva Duarte de Perón dio lectura, en el Ministerio de Trabajo, a la declaración de los Derechos de la Ancianidad, solicitando que fuera incorporada a la legislación y a la práctica institucional de la Nación. Esta declaración fue incluida en la Constitución Nacional de 1949.

Argentina, se encargó de llevar a las Naciones la preocupación por este tema. Los "Derechos de la Ancianidad" fueron proclamados por el Tercer Período de Sesiones de la Tercera Comisión de la Asamblea General de las Naciones Unidas, el 18 de noviembre de 1948, por una distribución dual dada en París en septiembre de 1948.

De esta manera, la Argentina fue pionera en la defensa de los derechos sociales de la tercera edad. Los "Derechos a la Ancianidad" son: Asistencia, Vivienda, Alimentación, Vestido, Cuidado de la Salud Física, Cuidado de la Salud Moral, Esparcimiento, Trabajo, Tranquilidad y Respeto.

Reconociendo a nuestros mayores base de nuestra cultura, es que solicito a los Señores diputados tengan a bien acompañar el presente proyecto de resolución.

Lic. MARCELO TORRES
Diputado Provincial
Bloque Frente Para la Victoria
H.C. Diputados de la Pcia. Bs. As.